

Nº DE IDENT. DEL IBO

Nº DE FACTURA

W10

POR FAVOR ESCRIBA EN LETRA DE IMPRENTA CON TINTA NEGRA.

INFORMACIÓN SOBRE EL IBO AUSPICIADOR

Nº DE IDENT. DEL IBO AUSPICIADOR	APELLIDO	NOMBRE DE PILA
_____	_____	_____

Si el auspiciador reside fuera de los Estados Unidos, Canadá, Puerto Rico, las Islas vírgenes de EE.UU., Guam, Islas del Pacífico de Samoa Americana, Estados federales de Micronesia, Marshall, Mariana del Norte, Palau, Wake, República Dominicana o cualquier isla autorizada del Atlántico o del Caribe que opere bajo el Plan de Compensación para Empresarios Independientes de Norteamérica, O, si el solicitante tiene un negocio primario en otro país, por favor llene la información siguiente: Este es mi negocio primario

País _____ Nº del auspiciador internacional _____ Auspiciador internacional _____

INFORMACIÓN SOBRE EL(LOS) SOLICITANTE(S)

APELLIDO	NOMBRE DE PILA	Nº DE SEGURO SOCIAL*
_____	_____	_____
APELLIDO DEL CO-SOLICITANTE (si aplica)	NOMBRE DE PILA DEL CO-SOLICITANTE (si aplica)	Nº DE SEGURO SOCIAL DEL CO-SOLICITANTE*
_____	_____	_____
DIRECCIÓN	TELÉFONO EN HORAS DEL DÍA	
_____	_____	
CIUDAD	ESTADO	CÓDIGO POSTAL
_____	_____	_____
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO*	TELÉFONO DE NOCHE (opcional)	
_____	_____	

*Número de seguro social - Si el solicitante no proporciona un número de seguro social, se retendrá un porcentaje de todas sus bonificaciones. Dirección de correo electrónico - Para recibir confirmaciones de pedidos, información actualizada sobre los productos y ofertas especiales, es importante que Amway Global tenga una dirección electrónica original para cada IBO. Amway Global no compartirá esta información con terceros no afiliados ni enviará mensajes no solicitados.

- ¿Alguno de los solicitantes estuvo afiliado con Amway Global o Quitxar previamente? Sí No
- Si la respuesta es sí, por favor indique la fecha de la última actividad: Mes _____ Año _____
- ¿En qué idioma prefiere recibir los comunicados? (en base a su disponibilidad) Inglés Español Coreano Mandarín

Previo nº de identificación _____

PAQUETE DE REGISTRO

<input checked="" type="radio"/>	Servicios y apoyo al negocio de Amway Global	\$50.00
<input checked="" type="radio"/>	Apoyo a la IBOAI (ver información al dorso)	\$12.00
<input type="radio"/>	Paquete introductorio de productos* (incluye los cargos de envío)	\$97.74
<input type="radio"/>		
	SUBTOTAL	
	Impuesto (según aplicable)	
	TOTAL	

*Opcional - El Paquete de productos le presenta algunos de los productos de mayor venta para ayudar a impulsar su negocio.

MÉTODO DE PAGO (Escoja uno solamente)

- Cheque de caja/giro bancario (adjunto)
- Discover® MasterCard® Visa® American Express® Diners Club®

_____ - _____
NUMERO DE TARJETA FECHA DE VENCIMIENTO (mes-año)

(A MÁQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA) NOMBRE DEL TARJETAHABIENTE

FIRMA DEL TARJETAHABIENTE

X

AUTORIZACIÓN Y CONVENIO (EL(LOS) SOLICITANTE(S) DEBE(N) LEER Y FIRMAR LO SIGUIENTE)

CONVENIO DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE DE DISPUTAS - Amway Global y sus IBO convienen mutuamente en resolver todas las demandas y disputas que surjan de, o estén relacionadas con un negocio independiente, con el Plan de Compensación para Empresarios Independientes de Amway Global ("Plan de Compensación para IBO"), o con las Reglas de Conducta, así como cualquier disputa que involucre materiales de apoyo (MA), según se detalla más adelante bajo los Procedimientos para resolver disputas descritos en las Reglas de Conducta, específicamente la Regla 11. Las Reglas de Conducta formarán parte de este Convenio de registro para IBO y se incorporan al presente a modo de referencia.

Si una disputa que yo tenga con otro IBO, con Amway Global o con un vendedor o proveedor de MA aprobado, no se resuelve bajo la Regla 11.1, convenio en presentarla al proceso de Conciliación bajo la Regla 11.2. El requisito de conciliación es recíproco y obliga a Amway Global y a los IBO.

Asimismo convengo en que si una disputa no se puede resolver de buena fe mediante el proceso de Conciliación bajo la Regla 11.2, convengo en presentar toda controversia o demanda aún existente que surja de, o esté relacionada con mi negocio independiente, con el Plan de Compensación para IBO o con las Reglas de Conducta para IBO (incluyendo cualquier queja en contra de otro IBO, o cualquier funcionario, director, agente o empleado de dicho IBO, o en contra de Amway Corp. operando bajo el nombre de Amway Global, Amway Canada Corporation operando bajo el nombre de Amway Global, y cualquier compañía matriz, subsidiaria, filial, predecesora o sucesora, o cualquiera de sus funcionarios, directores, agentes o empleados) así como disputas sobre MA, al proceso de arbitraje obligatorio conforme con la Regla 11.3. El laudo arbitral será final y obligatorio y de allí en adelante se podrá registrar una sentencia sobre el juicio pronunciado en cualquier corte de jurisdicción. La demanda por arbitraje deberá hacerse dentro de los dos años siguientes después de haber surgido el asunto, pero en ningún caso después de la fecha en que el inicio de los procedimientos legales se hubiera excluido por el estatuto de limitaciones aplicable, sujeto a la estipulación sobre acuerdos en la Regla 11.3.4. Reconozco que este Convenio da testimonio de una transacción involucrando comercio interestatal. El Acta de Arbitraje de Estados Unidos deberá regir sobre la interpretación, cumplimiento y procedimientos en cualquier corte estatal o federal de Estados Unidos. Es la intención de las partes que los Procedimientos para resolver disputas se apliquen en su mayor grado posible en todo arbitraje. El convenio de arbitraje y conciliación bajo la Regla 11 es recíproco y obliga a Amway Global y a los IBO.

De verme involucrado en una demanda o disputa bajo la Regla 11, convengo en que no revelaré a ninguna otra persona que no esté relacionada directamente en el proceso de conciliación o arbitraje: (a) la parte esencial de la demanda o disputa ni la base de las mismas; (b) el contenido de ningún testimonio u otra información obtenida mediante el proceso para resolver disputas; o (c) la resolución (ya sea voluntaria o no) de cualquier asunto sujeto al proceso para resolver disputas. Sin embargo, no hay nada en estas Reglas que impida que una Parte investigue, de buena fe, una demanda o defensa, e incluso realice entrevistas de testigos y participe de cualquier manera en actividades de descubrimiento. El Convenio de confidencialidad es recíproco y obliga a Amway Global y a los IBO.

MATERIALES DE APOYO - Comprendo que algunos IBO producen y distribuyen Materiales de Apoyo (MA) de manera independiente según la definición provista en la Regla 7 de las Reglas de Conducta, tal como libros, revistas, rotafolios y otros materiales impresos, publicaciones en la Internet, sitios Web, servicios de Internet y otros medios electrónicos, cintas de audio y video, congresos, reuniones y seminarios educativos, boletos para dichos eventos y otros tipos de materiales. Algunos IBO ganan dinero por la venta de MA de clientes o individuos/entidades diferentes a Amway Global y además de sus ganancias como IBO. Entiendo que la decisión de comprar o no cualquier MA es enteramente a mi discreción. Al tomar dicha decisión utilizaré mi propio buen juicio sobre qué es lo mejor para mi negocio independiente de Amway Global. Reconozco que los gastos en MA deben corresponder con mis metas y con la rentabilidad de mi negocio independiente de Amway Global. Entiendo que Amway Global no obtiene dinero de mi compra de MA de otros IBO o terceros.

SOLICITANTE(S) - Certifico que proporcioné toda la información anterior de manera completa y exacta, inclusive la información sobre mi IBO auspiciador. He leído y convengo en cumplir con los términos de este Convenio, incluso los Términos y condiciones de Amway Global que se encuentran al dorso (página 2 de 2). Entiendo que lo único que tengo que hacer para ser IBO es seleccionar la sección de Servicios y apoyo al negocio del Paquete de Registro de Amway Global. Certifico que me he atendido únicamente a la representación de ingresos y a la información que se incluye en el Plan de Compensación para Empresarios Independientes para tomar la decisión de ser IBO. Certifico que he recibido, leído y comprendido el folleto sobre la Oportunidad de negocio Amway Global. Entiendo que el ingreso bruto mensual promedio de los IBO "activos" fue de \$115.

X
 FIRMA DEL SOLICITANTE _____ FECHA _____

*El(los) solicitante(s) debe(n) tener 16 años ó más (ver las Reglas de Conducta, Regla 3.3.3). Si el solicitante es menor de 18 años, escriba aquí la(s) fecha(s) de nacimiento (mes/día/año):

FECHA DE NACIMIENTO DEL SOLICITANTE
 _____ - _____

FECHA DE NACIMIENTO DEL CO-SOLICITANTE
 _____ - _____

X
 FIRMA DEL CO-SOLICITANTE (si aplica) _____ FECHA _____

X
 FIRMA DEL PADRE O TUTOR _____ FECHA _____
 (Requerida si el(los) solicitante(s) es(son) menor(es) de 18 años.)

Instrucciones para devolver el formulario: Después de leer el Convenio de registro del IBO, verificar que toda la información ha sido proporcionada y firmar el convenio, envíe la página firmada a Amway Global por fax al 800-253-4673 ó por correo postal a Customer Support (58C-2A), 7575 Fulton Street East, Ada, MI 49355. Guarde una copia para sus archivos.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE AMWAY GLOBAL

1. Autorización y contrato. La oportunidad de negocio Amway Global está disponible en Estados Unidos, Canadá, Puerto Rico, las Islas vírgenes de EE.UU., Guam, Islas del Pacífico de Samoa Americana, Estados federales de Micronesia, Marshall, Mariana del Norte, Palau, Wake, y cualquier isla autorizada del Atlántico o del Caribe que opere bajo el Plan de Compensación para Empresarios Independientes de Norteamérica (la "región"). Al firmar el Convenio de Registro del IBO, Ud.(Uds.) solicita(n) la autorización legal para convertirse en IBO de Amway Global y establecer un contrato con Amway Corp. operando bajo el nombre de Amway Global. Ud.(Uds.) reconoce(n) que antes de firmar dicho formulario, ha(n) recibido, leído y comprendido el Folleto de la oportunidad de negocio Amway Global, que ha(n) leído y entendido la Guía de referencia del negocio Amway Global incluyendo las Reglas de Conducta que se incorporan al presente Convenio y forman parte del mismo completamente, tal y como están publicadas en www.amwayglobal.com, y que ha(n) leído y está(n) de acuerdo con todos los términos expuestos en el Convenio de registro del IBO. Ud.(Uds.) entiende(n) que para convertirse en IBO, sólo es necesario elegir la sección de Servicios y apoyo al negocio del Paquete de Registro de Amway Global, y que los demás productos y materiales de apoyo son opcionales. Amway Global se reserva el derecho a rechazar cualquier solicitud por cualquier razón dentro del periodo de 30 días después de recibirla.

2. Vencimiento y renovación. Ud.(Uds.) deberá(n) mantener una autorización actual para retener el derecho como IBO, incluso todos los derechos de auspicio sobre sus IBO y clientes registrados. Su autorización vence el 31 de diciembre cada año. Para seguir siendo IBO, Ud.(Uds.) deberá(n) presentar, antes del 31 de diciembre de cada año, su convenio de renovación junto con la Tarifa anual del negocio. En el caso de que Ud.(Uds.) escoja(n) la opción de Renovación automática, conviene(n) en seguir ateniéndose a los términos de su Convenio de registro del IBO, y cualquier modificación realizada ocasionalmente de conformidad con la Regla 1 de las Reglas de Conducta. De no presentar dicha renovación cada año en el tiempo requerido, perderá(n) su(s) derechos como IBO, incluso todos los derechos de auspicio sobre sus IBO y clientes registrados. Observe(n) que si su Convenio de registro del IBO es tramitado entre el 1º de agosto y el 31 de diciembre, su autorización automáticamente incluirá el siguiente año calendario.

3. Condición de contratista independiente. Ud.(Uds.) entiende(n) que esta autorización no le(s) convierte en empleado, agente, ni representante legal de Amway Global, su IBO auspiciador ni ningún otro Platino. En su calidad de contratista independiente y empleado autónomo, Ud.(Uds.) operará(n) por su cuenta su negocio independiente de compra-venta de productos disponibles mediante Amway Global. Estará(n) en plena libertad de determinar la cantidad de horas que dedicará(n) a su negocio y podrá(n) programarlas a su propia discreción. Amway Global no le(s) proporcionará un local para su negocio y, si deseara(n) operar su negocio desde un local que no sea su propia residencia, Ud.(Uds.) asumirá(n) la responsabilidad de obtenerlo, equiparlo y pagar los alquileres de dicho local. En lo que respecta a los servicios que Ud.(Uds.) preste(n) en nombre de Amway Global, su IBO auspiciador y su IBO Platino, Ud.(Uds.) no será(n) tratado(s) como empleado(s) a los fines de impuestos estatales o federales, y será(n) responsable(s) del pago de sus impuestos federales por trabajo por cuenta propia o por cualquier otra condición. Recibirá(n) un formulario IRS 1099-MISC en el que se hará constar la suma que Amway Global, su IBO auspiciador o su IBO Platino le(s) haya pagado durante el año calendario. Ud.(Uds.) deberá(n) asumir la responsabilidad fiscal sobre dicha suma e incluirla en su Declaración individual de ingresos.

4. Presentación del Plan. Ud.(Uds.) conviene(n) en que, al presentar el Plan de Compensación para Empresarios Independientes de Amway Global, lo hará(n) íntegramente y en su totalidad, tal y como se señala en los materiales oficiales de Amway Global, haciendo énfasis en que existe sólo un Plan de Compensación para IBO de Amway Global para todos los IBO y que las ventas a clientes son un requisito para recibir compensaciones a modo de Bonificaciones de Rendimiento sobre el volumen de IBO en línea descendente. Al presentar el plan a candidatos potenciales, conviene(n) asimismo en no utilizar publicaciones, materiales ni auxiliares que Amway Global no haya impreso o autorizado específicamente por escrito. Conviene(n) también en indicar a todos los IBO potenciales que repasen el folleto de la Oportunidad de negocio Amway Global, y en informarles sobre el ingreso mensual promedio del IBO "activo".

5. Venta de productos. Ud.(Uds.) conviene(n) en que no venderá(n) ninguno de los Suplementos nutritivos Nutrilite® hasta no haber leído la Declaración de responsabilidad importante que se incluye en la Guía de referencia del negocio y conviene(n) en no hacer declaración ni representación alguna sobre dichos productos más allá de las declaraciones y representaciones que se incluyen en las etiquetas de los productos y/o las publicaciones oficiales de Amway Global. Asimismo, conviene(n) en vender los productos disponibles mediante Amway Global solamente en territorios autorizados, incluyendo todos los países y territorios de la región excepto Canadá y República Dominicana, y en ceñirse a todo convenio de cobro del impuesto sobre la venta existente entre Amway Global y las diversas jurisdicciones fiscales, así como los reglamentos y procedimientos establecidos ocasionalmente por Amway Global para efectuar dichos convenios.

6. Información confidencial y secretos comerciales de Amway Global. Ud.(Uds.) reconoce(n) y conviene(n) en que, según lo estipulado en la Regla 4.27 de las Reglas de Conducta para IBO, la información reunida o mantenida por Amway Global, incluso la información sobre la línea de auspicio (por ejemplo, información que divulga o está relacionada con todo o parte del arreglo de auspicio específico dentro del negocio Amway Global, incluyendo pero sin limitarse a listas de IBO, árboles de auspicio y toda información sobre los IBO o IB de Amway Global generada de los mismos, en su forma presente o futura), constituye información confidencial única y comercialmente ventajosa, que Amway Global mantiene como información confidencial y secreto comercial. Durante el término de su contrato con Amway Global, de conformidad con y sujeto al cumplimiento con la Regla 4.27 de las Reglas de Conducta y cualquier otra Regla o procedimiento relacionado, Amway Global le(s) proporcionará el derecho personal, no exclusivo y no transferible de utilizar secretos comerciales e información confidencial del negocio (información confidencial) que incluye pero no se limita a información sobre la línea de auspicio, informes del negocio, desarrollo de fabricación y productos, ventas y ganancias de IBO y demás informes financieros, a fin de facilitar su negocio de IBO de Amway Global según se contempla bajo las Reglas de Conducta y demás términos de su contrato con Amway Global. Ud.(Uds.) reconoce(n) el valor sustancial que la información confidencial significa para Amway Global, y conviene(n) en mantener dicha información en secreto y utilizarla únicamente con la autorización de Amway Global y según las estipulaciones de la Regla 4.27. Asimismo conviene(n) en no divulgar ninguna información confidencial a ningún tercero, ni utilizar la información confidencial en conexión a otros negocios o para competir (según el uso de dicha palabra en la Regla 6.5) de manera directa o indirecta, con el negocio de Amway Global. Tras su renuncia, falta de renovación o rescisión de su negocio independiente, Ud.(Uds.) conviene(n) en devolver de manera expedita toda la información confidencial a Amway Global. Este acuerdo perdurará aún después del vencimiento o rescisión de su autorización y contrato con Amway Global.

7. Convenio de no competir. De conformidad con la Regla 6.5 de las Reglas de Conducta, Ud.(Uds.) conviene(n) en que mientras sea(n) IBO, y durante los seis meses siguientes a su resignación, falta de renovación o rescisión de su negocio independiente, no competirá(n) con Amway Global. Este acuerdo perdurará aún después del vencimiento o rescisión de su autorización y contrato con Amway Global.

8. Convenio de no solicitar. De conformidad con las Reglas 4.14 y 6.5 de las Reglas de Conducta, Ud.(Uds.) conviene(n) en que mientras sea(n) IBO, y durante los dos años siguientes a su resignación, falta de renovación o rescisión de su negocio independiente, no alentará(n), solicitará(n) ni intentará(n) reclutar o persuadir de ninguna otra manera a otros IBO para competir con el negocio de Amway Global y, mientras sea(n) IBO, conviene(n) en no solicitar, directa o indirectamente, a otros IBO que no haya(n) auspiciado personalmente para vender, ofrecer la venta, o promover ningún producto, servicio, oportunidades de negocio, inversiones, seguros o préstamos no ofrecidos ni comercializados por Amway Global. Este acuerdo perdurará aún después del vencimiento o rescisión de su autorización y contrato con Amway Global.

9. Asociación Internacional de Empresarios Independientes (IBOAI). Como IBO de Amway Global, Ud.(Uds.) puede(n) apoyar a la IBOAI, una asociación de comercio que, a través de su Consejo de Directores, proporciona a los IBO con un medio de comunicación con Amway Global respecto a asuntos claves que afectan el negocio. El cargo anual se incluye en su tarifa de registro y de renovación. Si Ud.(Uds.) no desea(n) apoyar a la IBOAI, puede(n) solicitar un reembolso dentro de los 30 días siguientes a su registro o renovación a Customer Support (58C-2A), 7575 Fulton Street East, Ada, MI 49355, y Amway Global le(s) otorgará un cheque o crédito para reembolsarle(s) la tarifa anual.

10. Imágenes / Grabaciones / Consentimientos. Ud.(Uds.) conviene(n) en permitir que Amway Global obtenga fotos, videos y otros medios grabados de Ud.(Uds.) o sus semejantes. Reconoce(n) y conviene (n) en permitir que dichos medios grabados sean utilizados por Amway Global para cualquier propósito legal, y sin compensación alguna. Entiende(n) que puede(n) cancelar esta autorización enviando una carta certificada en la cual se indica dicha cancelación a Business Communications (SC-2N), 5101 Spaulding Plaza, Ada, MI 49355. Ud.(Uds.) conviene(n) en que Amway Global, sujeta a las normas y procedimientos y Declaraciones de privacidad de Amway Global, puede obtener, grabar, usar, retener, transferir, descartar y tramitar de cualquier otra manera otros IBO de Amway Global, filiales y terceros de Amway Global, información personal y comercial necesaria para permitir que Amway Global cumpla con sus obligaciones bajo su contrato, o que Amway Global determine conveniente para respaldar sus operaciones comerciales y la administración de la línea de auspicio.

11. Datos personales y comerciales. Ud.(Uds.) conviene(n) en obtener, grabar, usar, retener, transferir, descartar y tramitar de cualquier otra manera la información sobre clientes, otros IBO de Amway Global o cualquier otra persona (independientemente de cómo o quién proporcionó dicha información) únicamente de conformidad con las normas de Amway Global pertinentes al manejo de dicha información. A menos que Amway Global permita otra cosa, el IBO de Amway Global (i) sólo usará dicha información personal para su propio negocio de Amway Global y para ningún otro fin; (ii) cumplirá con las normas de privacidad y seguridad de datos de Amway Global y sus modificaciones ocasionales; y (iii) cumplirá con las obligaciones de seguridad de datos semejantes hacia aquellas impuestas sobre Amway Global bajo las leyes aplicables con relación a dicha información.

12. Rescisión por aviso o incumplimiento. Ud.(Uds.) o Amway Global puede(n) rescindir el Convenio en cualquier momento y por cualquier razón proporcionando un aviso escrito a la otra Parte con 30 días de anticipación, o sin previo aviso e inmediatamente ejecutable tras el incumplimiento con cualquiera de las estipulaciones en el presente. Fuera de rescindir el Convenio, Amway Global también puede tomar medidas si el IBO de Amway Global no cumple con alguna de sus estipulaciones. Para decidir qué medida tomará en el caso de un incumplimiento con el Convenio, Amway Global puede considerar sin limitación alguna la naturaleza y la severidad del incumplimiento, si dicho incumplimiento puede ser o ha sido solucionado después de una notificación de Amway Global sobre la presencia de dicho incumplimiento, y si existen incumplimientos simultáneos, múltiples o repetidos. Si Ud.(Uds.) no está(n) de acuerdo con las medidas tomadas por Amway Global bajo este inciso, puede(n) presentar su disputa para resolverla mediante el proceso de Conciliación según lo estipulado en la Regla 11 de las Reglas de Conducta.

13. Modificación de los términos. Los términos de este Convenio pueden ser modificados según las estipulaciones de la Regla 1 y la Regla 11 de las Reglas de Conducta.

14. Jurisdicción y ley aplicable. La formación, construcción, interpretación y ejecución de su contrato con Amway Global según se detalla en este Convenio de registro del IBO, y cualquier documento incorporado, serán regidos e interpretados en todos los aspectos bajo las leyes del estado de Michigan sin tomar en consideración las normas relativas a conflictos de leyes.

15. Asuntos misceláneos. Las estipulaciones de su contrato con Amway Global son divisibles. Si una corte o árbitro de jurisdicción competente determina que todo o parte de un término o estipulación de su contrato con Amway Global no es válido o ejecutable, dicho término o estipulación será interpretado o limitado de tal manera que sea ejecutable y congruente con las intenciones manifestadas por las Partes. Si dicha construcción o limitación es imposible, la estipulación inexecutable será eliminada y las estipulaciones restantes de este Convenio permanecerán válidas y ejecutables. Ninguna renuncia de una falta o incumplimiento con una estipulación de este Convenio, o el no imponer derechos incluidos en el mismo, operarán o serán considerados como una renuncia de faltas o infracciones futuras. Este Convenio puede ejecutarse en cualquier cantidad de duplicados, cada uno de los cuales deberá ser original, pero todos en conjunto formarán un instrumento. Las estipulaciones de este Convenio de registro del IBO, incluyendo todos los documentos incorporados al mismo a modo de referencia, forman la totalidad del convenio entre Ud.(Uds.) y Amway Global, y sobresean todo previo convenio, entendido y obligación entre Ud.(Uds.) y Amway Global respecto al tema de su contrato con Amway Global.

DEVUELVA EL FORMULARIO COMPLETADO A AMWAY GLOBAL PARA FINALIZAR SU REGISTRO DE IBO.

IBO prerregistrados:

Si ya se le asignó un número de IBO (ya sea electrónicamente en www.amwayglobal.com o por teléfono al 800-253-6500), Ud. está autorizado a actuar como IBO en forma temporaria durante 30 días conforme a las Reglas de Conducta de IBO. Para mantener dicha autorización sin interrupciones, **Amway Global deberá recibir y tramitar la página firmada completa dentro de los 30 días siguientes a la fecha de su registro electrónico o telefónico.**